



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0212 -2010-GORE-ICA/GGR

Ica, 24 SET. 2010

VISTO, el Informe N° 278-2010-GORE-ICA/GRINF de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica.

CONSIDERANDO:

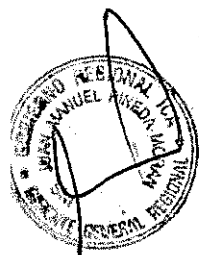
Que, mediante el Artículo Primero numeral 12 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0255-2007-GORE-ICA/PR de fecha 20 de Abril de 2007, se delegó al Gerente General del Gobierno Regional Ica la facultad de designar los Comités Especiales y Comités Especiales Permanentes para los distintos procesos de selección que convoque el Gobierno Regional Ica;

Que, el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, establece en su Art. 24° la designación de un Comité Especial integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispone en su Artículo 27° que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente";

Que, con Informe N° 278-2010-GORE-ICA/GRINF, la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Gerencia General Regional la propuesta de un Comité Especial para llevar a cabo el Proceso de Selección para la contratación de la persona natural o jurídica para la Ejecución de la Obra: "Construcción de Pistas y Veredas en las Calles Principales del Centro Poblado San Clemente Grupo 2, Distrito de San Clemente - Pisco - Ica"; y, estando a la aprobación del Gerente General resulta necesario expedir el presente acto resolutivo designando a los miembros del Comité Especial que tendrá la función de conducir el proceso de la obra antes mencionada;

De conformidad con las facultades conferidas al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902, la Ley N° 29465 "Ley del Presupuesto Público para el Año Fiscal 2010", el Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Resolución Ejecutiva Regional N° 311-2010-GORE-ICA/PR, que designa al Gerente General Regional y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0255-2007-GORE-ICA/PR que delega facultades al Gerente General Regional;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros del Comité Especial encargado de llevar a cabo el Proceso de Selección para la contratación de la persona natural o jurídica para la Ejecución de la Obra: **"Construcción de Pistas y Veredas en las Calles Principales del Centro Poblado San Clemente Grupo 2, Distrito de San Clemente – Pisco – Ica"**; los mismos que deberán de cumplir sus funciones en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y demás normas aplicables a la materia, de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| ◆ Ing. VICTOR PASTOR ARANGO SALCEDO | Presidente |
| ◆ Ing. ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ | Miembro |
| ◆ Sr. MIGUEL TRILLO ROQUE | Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|--------------------------------|-------------------------|
| ◆ Ing. JAIME DE LA CRUZ AGUADO | Suplente del Presidente |
| ◆ Ing. CAMIL MALDONADO ALMANZA | Suplente del 1° Miembro |
| ◆ Econ. NORVIL CORONEL OLANO | Suplente del 2° Miembro |

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a los miembros designados en el artículo precedente y demás instancias administrativas, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

JUAN MANUEL PINEDA MORAN
GERENTE GENERAL REGIONAL